

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC13S2XL	2019/TCP_01/000007
<small>Asunto</small>		<small>Destinatario</small>

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA
 TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 11/2019.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **26 de Septiembre de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

8.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 11/2019.- Siendo necesario habilitar crédito suficiente para atender a diversos gastos correspondientes al Área de Gasto 3, en concreto educación y deportes, así como al Área de Gasto 9, en concreto Órganos de Gobierno y servicios de carácter general.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, y artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de Gasto, por lo que corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Visto informe que al respecto emite el Interventor Accidental con fecha 17 de septiembre de 2019 y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor P.P./2 Votos a favor VOX/1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones Ciudadanos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 11/2019, con el siguiente tenor:

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	aKkgzk7QBBomHvnWdqVP4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	30/09/2019 14:20:59	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	30/09/2019 12:26:07	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/aKkgzk7QBBomHvnWdqVP4Q==			

Incrementos.-

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3230.221.03	Combustible calefacción escuelas	20.000
3230.221.10	Productos de limpieza escuelas	3.000
3420.221.03	Combustible calderas piscina cubierta	4.500
9120.233.00	Indemnizaciones asistencia órganos colegiados	3.000
9200.214.00	Mantenimiento vehículos	10.000
9200.220.00	Material Oficina no inventariable	3.000
9200.221.10	Productos de limpieza edificios municipales	3.000
9200.226.04	Gastos servicios jurídicos, notaría y registro	10.000
9200.227.06	Contratos Prestación servicios	10.000

Disminuciones.-

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1500.204.01	Arrendamiento maquinaria obras y servicios	33.000
1621.227.00	Contrato recogida residuos urbanos (CESPA)	6.350
1622.227.06	Retirada y tratamiento residuos punto limpio y RCD	27.150
	Total disminuciones.-	66.500

Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 11/2019 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
 Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	aKkgzk7QBBomHvnWdqVP4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	30/09/2019 14:20:59	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	30/09/2019 12:26:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/aKkgzk7QBBomHvnWdqVP4Q==			